



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 1 de octubre de 1991

Núm. 225

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 pts.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 pts.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago; Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33
PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES MUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social n.º 24/020, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Manuel López Rodríguez por sus descubiertos a la Seguridad Social que ascienden a 779.428 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1991, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 16 de septiembre de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de D. Manuel López Rodríguez, embargados mediante diligencia de fecha 20 de septiembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de octubre de 1991 a las diez horas, en Ponferrada Avenida Huertas del Sacramento, 33 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Re-

cursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 ptas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: 412.500 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor)”.
En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1).—Que el bien embargado a enajenar es el que a continuación se detalla:

Lote único: Vehículo marca Seat-Málaga Diesel, matrícula LE-1036-N. Valorado en 550.000 ptas.

2).—Que el bien se encuentra en poder del depositario D. Angel Reguera Panizo y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en el Depósito Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada —Ferial de Ganados de Fuentesnuevas—.

3).—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4).—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5).—Una vez desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, se podrá adjudicar directamente el bien por un precio igual o superior a su valoración, previa constitución del preceptivo depósito.

6).—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7).—Que en el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

7628 Núm. 5776—7 416 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.496 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 0.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

rica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Naredo de Fenar (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros en el sector "Rancho Canadá" de Naredo de Fenar.

d) Características principales: Línea aérea de A.T. a 13,2/20 KV., con apoyos de hormigón, torres metálicas, armado NV y conductor LA-56. Tiene su origen en la actual línea a 13,2/20 KV, propiedad de Iberduero, S. A., denominada "Derivación a La Valcueva", siendo su longitud de 18 metros, discurriendo su trazado a través de terreno particular de D. José González Juárez, dentro del término municipal de Matalana de Torío, en su anejo de Naredo de Fenar.

El centro de transformación a instalar en el sector "Rancho Canadá" de Naredo de Fenar, será tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, sobre pórtico de postes de hormigón de 800 kg. de esfuerzo útil. Como protecciones se instalarán un juego de cortacircuitos fusibles de expulsión en el apoyo anterior al centro de transformación y un juego de autoválvulas en el pórtico del centro de transformación.

e) Presupuesto: 1.108.952 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de septiembre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7590 Núm. 5777—5.040 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.502 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Santas Martas con carácter de servicio público.

d) Características principales: Red de baja tensión en el casco urbano de Santas Martas, cuya distribución se efectuará por corriente trifásica a 380 V. entre fases y 220 V. entre fase y neutro. El conductor a utilizar será cable de aluminio, aislado con polietileno, reticulado, en haz (red trenzada) de diferentes secciones, bien sobre fachadas o postes de hormigón de diferentes alturas y esfuerzos. Las líneas repartidoras se proyectan con cable 0,6/1 KV. de 2x4 mm2. de sección y se construirán diecinueve cruces subterráneos en las calles principales. Se suministrarán 217 abonados monofásicos y 24 trifásicos.

e) Presupuesto: 22.187.479 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de septiembre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7591 Núm. 5778—4.464 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 20.501 CL. R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Roderos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Roderos (León).

d) Características principales: Red de baja tensión en Roderos, cuya distribución se efectuará por corriente trifásica a 380 V. entre fases y 220 V. entre fase y neutro para 89 abonados. El conductor a utilizar será cable de aluminio, aislado con polietileno, reticulado, en haz (red trenzada) de diferentes secciones, bien sobre fachadas o postes de hormigón de diferentes alturas y esfuerzos. Las líneas repartidoras se proyectan con cable 0,6/1 KV. de 2x4 mm2. de sección y se construirán diez cruces subterráneos en las calles principales.

e) Presupuesto: 7.221.941 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 18 de septiembre de 1991.—El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7592 Núm. 5779—4.176 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 20.456 CL. R.I. 8.144.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14 de la calle Juan Mardrazo de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabreros del Río.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea trifásica de 16,5/20 KV. sobre postes de hormigón y conductor al-ac 56, de 600 metros de longitud que suministrará al Caserío de D. Maude González. Deriva de la línea general a Cabreros del Río. Sustituye a una línea vieja existente.

e) Presupuesto: 1.320.795 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle

Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 24 de septiembre de 1991. — El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.
7625 Núm. 5780—3.600 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 19.476 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 15 KV. que partirá de la existente Plaza de Abastos e Iglesia y derivará en subterráneo hasta el centro de transformación de nueva construcción en conductor seco de aluminio, aislado de 1x150 mm2. El centro de transformación proyectado es de tipo caseta y tiene 3 celdas de alta, la celda de baja y un trafo de 400 KVA. La línea transcurrirá por la calle Nueva.

e) Presupuesto: 4.759.630 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 19 de septiembre de 1991. — El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.
7622 Núm. 5781—3.888 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

Subasta de aprovechamiento de caza, por delegación de las Juntas Vecinales de Crémenes, Velilla de Valdoré, Valdoré, Verdiago y Villayandre.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figurarán en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.642, denominado "Valveran", constituido por los montes de Utilidad Pública 575 y 580 de Crémenes, 577 de Velilla de Valdoré, 579 de Valdoré con servidumbre de aprovechamiento a favor de Velilla, 582 de Verdiago y 583 de Villayandre, Ayuntamiento de Crémense, con una superficie de 2.600 Has.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Rebeco	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Jabali	10 Ganchos anuales									
Perdiz	60	60	60	70	70	70	70	70	70	70
Liebre	10	10	10	10	10	15	15	15	15	15

La valoración anual del aprovechamiento es de novecientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesetas en precio base, un millón ochocientos treinta y nueve mil quinientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Crémenes a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que

no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera), n.º, de, años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (I), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número

de fecha la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7626 Núm. 5782—10 296 ptas.

* *

Subasta de aprovechamiento de caza, por delegación de la Junta Administrativa de Santa Marina de Somoza.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales. se anuncia la enajenación en pública

subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.816, denominado "Santa Marina de Somoza", constituido por el monte de Utilidad Pública número 39 el de Libre Disposición número 65, otros terrenos de la Junta Administrativa y fincas rústicas privadas de Santa Marina de Somoza, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con una superficie de 550 Has.

ANOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Jabalí	2 ganchos anuales									
Perdiz	15	20	25	25	25	30	35	40	50	50
Lièvre	20	20	20	20	20	25	25	25	25	50
Conejo	25	25	25	30	30	40	40	50	50	50

La valoración anual del aprovechamiento es de doscientas doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, en precio base, cuatrocientas veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Santa Marina de Somoza a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que

no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 13 de septiembre de 1991.— El Delegado Territorial en funciones, Juan José García Marcos.

7623 Núm. 5783—10.152 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Licencia de apertura de una perfumería en la calle Gil y Carrasco, núm. 5, a nombre de D.ª Mercedes Escudero Bodelón. Expdte. número 904/91 V.O.

Licencia de apertura de un taller de reparación de calzado y reproducción de llaves y afilado de cuchillos en Ordoño II, núm. 17 (Pasaje Cine Mary), a nombre de D. Jesús Santiago Cañón Rodríguez. Expediente núm. 208/91 V.O.

León, 19 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Juan Morano Masa.

7629 Núm. 5784—1.656 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por don Damián Tobar García, en representación de "Plásticos Toral de los Vados, S.A.L", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de fleje de polipropileno, en el Polígono Industrial del Bierzo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fecha: 20 de septiembre de 1991. El Alcalde (ilegible).

7599 Núm. 5785—1.584 ptas.

VILLAQUEJIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General definitivo para 1991 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...	6 538.579
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ...	13 737.000
Cap. 3.—Intereses ...	133.162
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	98.000
Cap. 6.—Inversiones reales ...	17 711.521
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1 195.580
Total ...	39 413.842

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ...	7 050.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...	592.680
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...	8 371.243
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	11 186.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...	9 183.400
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	2 800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	230.518
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1
Total ...	39 413.842

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:
 Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.—Grupo: B.—Escala: Habilitación Nacional.—Subescala: Secretaria-Intervención. — Situación: Propiedad.
Personal laboral:
 Denominación: Alguacil. Número de plazas: 1.—Situación: Propiedad.

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este edicto, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquejada, a 19 de setiembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

7636 Núm. 5786—1.350 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991, se hace público su resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ...	3 486.350
Cap. 2.—Impuestos indirectos ...	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ...	3 450.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ...	6 500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ...	2 744.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ...	2 523.740
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3 000.000
Total ...	22 204.090

GASTOS

Pesetas

Cap. 1.—Gastos de personal ...	5 156.052
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios ...	7 150.000
Cap. 6.—Inversiones reales ...	8 100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1 798.038
Total ...	22 204.090

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal.
 Personal funcionario: Grupo B.—Denominación: Secretario-Interventor.—Plazas: Una.—Nivel complemento de destino: 16.—Situación: Propiedad.
 Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: Cubierta por contrato temporal.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos y formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios de la Valduerna, 10 de setiembre de 1991.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.
7443 Núm. 5787—900 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

D.ª M.ª Cruz Fidalgo Grande, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hace público, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-1 en relación con el artículo 158-2, ambos de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos 2/91 al presupuesto municipal general del ejercicio de 1991, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, después de haber transcurrido el plazo de información pública de dicho expediente.

Quedando el presupuesto municipal general de 1991, en su estado de gastos, resumido por capítulos, tal y como sigue:

Número del capítulo	Consignación anterior Pesetas	Modificaciones	Consignación resultante Pesetas
1.º	5.864.000		5.864.000
2.º	7.852.000	500.000	8.352.000
3.º	100.000		100.000
4.º	2.895.000		2.895.000
6.º		2.000.000	2.000.000
7.º	8.000.000		8.000.000
Totales	24.711.000	2.500.000	27.211.000

Lo que se publica a los efectos del artículo 150-3 de la Ley 39/88, en relación con el artículo 158-2 del mismo texto legal.

Bercianos del Páramo, a 17 de setiembre de 1991.—La Alcaldesa María Cruz Fidalgo Grande.
7539 Num. 5788—846 ptas.

CUADROS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1991 de este Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo el acuerdo inicial y se hace público.

blico el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.403.300
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.560.350
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.134.025
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	350.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
Total	31.447.675

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...	8.348.726
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	13.790.724
Cap. 3.—Intereses	600.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.385.500
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	322.725
Total	31.447.675

Contra esta aprobación se puede presentar recurso contencioso administrativo con los requisitos y formalidades que se determinan en la mencionada Ley 39/88, artículos 151 y 152.

Asimismo se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada conjuntamente con el presupuesto general queda formada por los siguientes puestos:

A) Funcionarios; 1.—Funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor, Grupo B, cubierto en propiedad.

2.—Escala de Administración General, Subescala Subalterna, una plaza de Alguacil Portero, Grupo E, cubierto en propiedad.

Cuadros, a 10 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

7406 Núm. 5789—1.386 ptas.

VILLASELAN

Ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	3.468.970
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	2.377.896
Cap. 3.—Gastos financieros	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	839.059
Cap. 6.—Inversiones reales	7.600.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	138.310
Total	14.424.235

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	1.825.839
Cap. 2.—Impuestos indirectos	37.250
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.922.612
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.935.804
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	502.730
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.450.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	750.000
Total	14.424.235

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaselán, a 17 de septiembre de 1991.—El Presidente (ilegible).

7632 Núm. 5790—864 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 112/91 a instancia de D. Raúl Suárez Otero, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra Andrés Suárez Alonso y su esposa Ana María González Rodríguez, con domicilio en León, c/ Demetrio Valero, n.º 12-2.º B, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectiva-

mente, los días diez de diciembre, veintuno de enero y veinticinco de febrero a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017011291.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Derechos de arrendamiento y traspaso del negocio bar titulado "La Braña", sito en la planta baja de la casa n.º 102 de la Avda. Mariano Andrés, de León	3.900.000
2.º—Turismo Renault 19, matrícula LE-9211-O	670.000
Total	4.570.000

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del negocio bar,

a) el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase.

b) el remate quedará en suspenso y supeditado a la notificación preceptiva al propietario del inmueble, por si ejércita el derecho de tanteo que le reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos, por término de 30 días.

En cuanto al turismo es depositario del mismo el propio demandado.

Dado a los efectos oportunos en León a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

7645 Núm. 5791—4.530 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEÓN

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 5/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D.^a Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco de Comercio, S. A., contra don Ramón Blanco Contreras y D.^a María Isabel Campo Rodríguez, sobre reclamación de 169.148 pesetas de principal y 75.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia n.º 338.—En León, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la ilustrísima Sra. D.^a M.^a Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco del Comercio, S. A., dirigido por el Letrado don Urbano González Santos, contra D. Ramón Blanco Contreras y D.^a María Isabel Campo Rodríguez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Ramón Blanco Contreras y doña María Isabel Campo Rodríguez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 169.148 ptas., que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Ponferrada, a 20 de septiembre de 1991.—E/. María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

7619 Núm. 5792—4.536 ptas.

**

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 383/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido

por Renault Financiaciones, S. A., representada por el Procurador señor Fernández Rodilla, contra D. Ovidio Felisindo Santos López, sobre reclamación de las sumas de 1.488.963 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate a dicho demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Vicenta de la Rosa Prieto.

7648 Núm. 5793—2.304 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Pedro Roberto González Martín, María Pilar Hovos Mantilla, Pedro González Blanco y María Angeles Martín Vara, sobre reclamación de 2.620.253 pesetas de principal y la de 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de diciembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de “Depósitos y Consignaciones” de este Juzgado, abierta con el núm. 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0369-86. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de enero de 1992 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de enero de 1992 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Finca de referencia catastral número 81-37-412, sita en la calle Campo de la Cruz, n.º 27, clase 104DR V. Superficie 166 m² en cada planta, 83 m² en la misma planta. Linda: Derecha, 81-37-411 Isabel Prada Alvarez; izquierda, 81-37-413/30, Miguel Daga Rodríguez; fondo, 81-37-413, Manuel Rodríguez Alonso y otros. Valorada pecuniariamente en la cantidad de siete millones cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Fernando Alañón Olmedo. El Secretario (ilegible).

7651 Núm. 5794—5.760 ptas.

NUMERO DOS DE LA BANEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Baneza y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/89 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Baltasar Colinas Pérez, contra Antonio Ruiz Bustamante, sobre reclamación de 462.960 pesetas de principal y la presupuestada para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de diciembre de 1991, a las 13 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 26 de diciembre de 1991 a las 13 horas de su mañana en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1992 a las 13 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Finca rústica, con una superficie de 600 m². al sitio de "Peña Mortera", en el pueblo de Alija del Infantado, sobre dicha parcela hay construido un chalet unifamiliar con una superficie construida de 100 metros cuadrados. Valorado en dos millones novecientas mil pesetas (2.900.000 ptas.).

—Urbana, departamento n.º 31, piso 4.º A, sito en planta alta del bloque 2, con acceso por portal del bloque 2, de una edificación sita en Pumarín-Gijón. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

M/. María Teresa Cuena Boy.—El Secretario (ilegible).
7655 Núm. 5795—5.688 ptas.

**

D.ª María Teresa Cuena Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1990 se tramitan autos de verbal civil promovidos por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, en nombre y representación de Cooperativa Lechera L.A.R., contra Albino Llamazares Martínez y su esposa, sobre reclamación de 25.230 ptas. de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de diciembre de 1991 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el núm. 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 30 de diciembre de 1991 a las trece horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 27 de enero de 1992 a las trece horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Urbana casa de 18x13 mts. sita en la calle Ancha, 15, del pueblo de Villagarcía de la Vega, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, linda: a la derecha entrando, con calle pública; a la izquierda entrando, con Lorenzo Morán; al fondo, con Moisés Morán, y al frente, con calle de su situación. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

(Siguen firmas).

7656 Núm. 5796—5.688 ptas.

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Requisitoria

Juan-José Fernández Fernández, nacido el 22-03-50, de estado civil no consta, profesión no consta, hijo de Luis y de Blesinda, natural de Santibáñez de Rueda (León), domiciliado últimamente en León, calle Conde Luna, 9-2.º-I,

por delito cheque en descubierto, en procedimiento abrev. n.º 533/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Juan-José Fernández Fernández y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a nueve de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez (ilegible).
7644

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario en funciones del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos 756/89, seguidos a instancia de Hermínio González Colín, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros en reclamación por invalidez por silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuya disposición se ponen los autos para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos y a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días siguientes que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará caducado el recurso. Hágase saber a las partes la obligación de designar domicilio para oír notificaciones en Vaalldolid.—Art. 195 L. P. L. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª ante mí.—Doy fe.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—P. M. González Romo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Maximino Andrés Presado, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.—Pedro María González Romo. 7659